



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

Parral, 23 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2.762 /

**VISTOS:**

- 1) El Convenio Mandato Equipos, suscrito con fecha 28 de Junio de 2013 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) La Resolución (A) Nº 106 de fecha 01 de Julio de 2013 emitida por don Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, Jefe División de Análisis y Control de Gestión, Gobierno Regional del Maule.
- 3) El Decreto Nº 4016, de fecha 20 de Agosto de 2013 que aprueba el convenio antes aludido.
- 4) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública **ID-2600-21LE13** denominada **"ADQUISICION E INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PARRAL"**.
- 5) El Decreto Exento Nº 4561 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que aprueba el llamado a Licitación Publica para **"ADQUISICION E INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PARRAL"**.
- 6) El Decreto Exento Nº 6173 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que adjudica el llamado a Licitación Publica ID Nº 2600-21-LE13 "Adquisición e Instalación Alarmas Comunitarias y Alumbrado Público Solar Parral", **Línea Nº 2: Adquisición e Instalación Alumbrado Público Solar, Parral"**
- 7) Contrato Ad-Referéndum de fecha 06 de Enero de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Parral**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA**, representada por don **WILLIAMS FERNANDO DONOSO LISBOA**.
- 8) La solicitud de recepción provisoria, ingresada por la empresa con fecha 21 de Febrero de 2014.
- 9) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 20 de Marzo de 2014.
- 10) El Decreto Exento Nº 1730 de fecha 28 de Marzo de 2014, el cual aprueba el Acta de Recepción provisoria antes mencionada.
- 11) El Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, el cual nombra a don Iván Damino Hernández, como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral.
- 12) La Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 13) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

## DECRETO:

**DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada **"ADQUISICION E INSTALACION ALARMAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO SOLAR PARRAL, Línea Nº 2: Adquisición e Instalación Alumbrado Público Solar, Parral"**. Para el día Martes 31 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN.
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**

IDH/ARC/VVR/abl

### DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo SECPLAN
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas